



## Resolución Rectoral

**Número:** RR 5233/2022

Córdoba, 28 de enero de 2022

**VISTO** la Resolución del Consejo Superior N° 615/2018, que en su artículo N° 18 habilita la posibilidad de aprobar tramos de articulación entre diferentes carreras de nuestra institución; la Resolución del Consejo Superior N° 683/2018, mediante la cual se regula el protocolo marco de Doble Titulación en el ámbito de la Universidad; la Resolución del Consejo Superior N° 965/2022, mediante la cual se incorpora la Tipología III en el ámbito de la Universidad, cuyas carreras de destino sean carreras contempladas en artículo 43 de la Ley de Educación Superior; la propuesta de articulación elevada por los tutores de las carreras Licenciatura en Administración Agraria y la carrera de Contador Público; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que los tutores de ambas carreras realizaron un exhaustivo análisis de los Planes de Estudios, programas de materias, objetivos generales y especiales y de la importancia dentro de la carrera de las materias y tramos que se reconocen.

Que ambos fundamentan académicamente la posibilidad de articular la carrera Licenciatura en Administración Agraria con la carrera de Contador Público, aprobando tramos de las carreras que propone para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

Que la propuesta elevada guarda una ajustada razonabilidad, garantizando la debida formación de los estudiantes en las carreras vinculadas y articuladas.

Firmado por: MARIA BELEN  
MENDEZ FERNANDEZ  
Fecha: 2022.02.21 23:26:52 +0  
Razón:



Ajustándose la misma, a las condiciones y tipologías reguladas en el protocolo marco para las Dobles Titulaciones.

Que la misma, cuenta con la conformidad del Vicerrectorado Académico.

Por ello,

### LA Rectora de la Universidad Empresarial Siglo 21

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los tramos de articulación entre las carreras de Licenciatura en Administración Agraria y la carrera de Contador Público, que obra como Anexo I y II de la presente Resolución, para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Rectoral Universidad Empresarial Siglo 21 N° 5233/2022

Mgter. María Belén Mendé

RECTORA

Universidad Empresarial Siglo 21



## ANEXO I – R.R. 5233/2022

### DOBLE TITULACIÓN

#### LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGRARIA hacia CONTADOR PÚBLICO

#### FUNDAMENTOS

Las Carreras de Licenciado en Administración Agraria y Contador Público tienen una raíz común, que es el conocimiento interno de una organización y el entorno en el que están inmersas, con el fin de contar con herramientas importantes para la toma de decisiones y el control de gestión.

Por este motivo es que consideramos viable que aquellos profesionales en Licenciatura en Administración Agraria complementen sus conocimientos para adquirir el título de Contador Público.

Las materias que se exigen realizar son aquellas asignaturas troncales de la carrera correspondientes a contenidos e intensidad de la formación práctica específicos de las áreas disciplinares y áreas de distribución flexible previstas por los estándares de la carrera de Contador Público. De esta forma se garantizará que el profesional cuenta con las herramientas necesarias para ejercer la función de contador público en todos los ámbitos donde se requiere dicho título.

#### ALCANCES



La presente regulación rige para estudiantes y egresados de la carrera Licenciatura en Administración Agraria, dictada por la Universidad Siglo 21, interesados en completar su formación académica en la carrera de Contador Público.

### **PLANES DE ESTUDIO:**

**Carrera Origen** > Licenciatura en Administración Agraria R.M./806/2019 (PRESENCIAL) - R.M./2702/2016 (MD)

**Carrera Destino** > Contador Público RCS 918/2021 MD - RCS 896/2021 MP

### **TIPOLOGÍA**

Tipología de Doble Titulación según RCS 965/2022, ampliatoria de la RCS N° 683/2018: Tipo Artículo 43.

### **INICIO DE CURSADO**

Para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera destino el alumno deberá tener aprobado, en la carrera de origen, del 1ro al 4to cuatrimestre completo inclusive, con excepción de Idiomas.

### **MATERIAS A CURSAR**

Se detallan las materias a cursar conforme el plan de estudios de la carrera de origen, en el anexo II de la presente resolución.



ANEXO II – R.R. 5233/2022

DOBLE TITULACIÓN DESDE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGRARIA A CONTADOR PÚBLICO					
TIPOLOGÍA III					
Contador Público Plan 2021	Tipo de Materia	Periodo de cursado en CPB	Régimen en CPB para ED y PH	Licenciatura en Administración Agraria - Planes 1998 - 2006	Correlativas
<b>Primer Cuatrimestre</b>					
Herramientas matemáticas I – Álgebra	MEC	1A	BIMESTRAL	No Cursa	
Administración	MEC	1A	BIMESTRAL	No Cursa	
Empresas Familiares	MEC	1A	BIMESTRAL	Debe Cursar	
Principios de la Contabilidad	MIA	1B	BIMESTRAL	Debe Cursar	
Desarrollo emprendedor	MEC	1B	BIMESTRAL	No Cursa	
Recursos informáticos	MEC	1B	BIMESTRAL	No Cursa	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
Contabilidad básica	MIP	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Principios de la Contabilidad
Herramientas matemáticas II – Análisis	MIA	2A	BIMESTRAL	No Cursa	
Grupo y liderazgo	MEC	2A	BIMESTRAL	No Cursa	



Sistemas de información organizacionales	MEC	2B	BIMESTRAL	Debe Cursar	
Dirección general	MEC	2B	BIMESTRAL	No Cursa	
<b>Tercer Cuatrimestre</b>					
Contabilidad intermedia	MIP	1 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Contabilidad Básica
Análisis cuantitativo financiero	MIA	1A	BIMESTRAL	No Cursa	Herramientas Matemáticas II - Análisis
Economía I	MIA	1A	BIMESTRAL	No Cursa	Herramientas Matemáticas II - Análisis
Herramientas matemáticas III - Estadística I	MIA	1B	BIMESTRAL	No Cursa	
Marco legal de las organizaciones	MEC	1B	BIMESTRAL	Debe Cursar	
<b>Cuarto Cuatrimestre</b>					
Contabilidad superior	MIP	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Contabilidad Intermedia
Economía II	MIA	2A	BIMESTRAL	No Cursa	Economía I
Herramientas matemáticas IV - Investigación operativa	MIA	2A	BIMESTRAL	No Cursa	Herramientas Matemáticas I - Álgebra
Contabilidad de costos	MIA	2B	BIMESTRAL	Debe Cursar	Principios de la Contabilidad
Derecho empresario	MEC	2B	BIMESTRAL	Debe Cursar	Marco legal de las



					organizaciones
<b>Quinto Cuatrimestre</b>					
Auditoría I	MIP	1 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Contabilidad Intermedia
Control y evaluación financiero I	MIP	1 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Análisis cuantitativo financiero
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	MIP	1 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	
Finanzas públicas	MIA	1A	BIMESTRAL	Debe Cursar	
Herramientas matemáticas V - Estadística II	MIA	1B	BIMESTRAL	No Cursa	Herramientas Matemáticas III - Estadística I
<b>Sexto Cuatrimestre</b>					
Auditoría II	MIP	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Auditoría I
Control y evaluación financiero II	MIP	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Control y evaluación financiero I
Impuestos I	MIP	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Finanzas Públicas
Personas Jurídicas	MIA	2A	BIMESTRAL	Debe Cursar	
Formulación y evaluación de proyectos	MIA	2B	BIMESTRAL	Debe Cursar	Análisis cuantitativo financiero
EFIP módulo de cursado	PRO	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Análisis cuantitativo financiero - Contabilidad Superior -



					Derecho Empresario
<b>Séptimo Cuatrimestre</b>					
Práctica impositiva y de liquidación de sueldos	MIP	1 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Derecho Laboral y de la Seguridad Social - Impuestos I - Mod Cursado EFIP I
Herramientas matemáticas VI - Modelos de simulación	MIP	1 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Herramientas Matemáticas II - Análisis
Impuestos II	MIP	1 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Impuestos I - Mod Cursado EFIP I
Seminario final de contador público	PRO	1 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	APROBADA S: Impuestos I EN CONDICIÓN REGULAR: Auditoría II - Mod Cursado EFIP I
Economía Internacional	MIA	1B	BIMESTRAL	Debe Cursar	Economía II
<b>Octavo Cuatrimestre</b>					
Concursos y quiebras	MIP	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Mod Cursado EFIP I
Impuestos III	MIP	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	Impuestos II



Práctica profesional de contador público (incluye 64 horas de cursado académico y 250 de Práctica Supervisada en Campo)	PRO	2 SEM	CUATRIMESTRAL	Debe Cursar	APROBADA S: Todas las materias hasta el tercer año inclusive excluida las práctica solidaria y las materias electivas EN CONDICIÓN REGULAR: Práctica Impositiva y Liquidación de Sueldos, Herramientas matemáticas VI e Impuestos II
Instituciones y políticas gubernamentales	MEC	2A	BIMESTRAL	No Cursa	
Economía Argentina	MIA	2B	BIMESTRAL	Debe Cursar	
Práctica solidaria	PRO		CUATRIMESTRAL	No Cursa	